

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

921 *GIRONA*

Edicto

Doña Alicia de la Torre Duñaiturria Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número 1 de Girona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad a la sentencia de aprobación de convenio del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 516/17

Entidad concursada.- Disseny Tècnic Ditecsa, S.A.

Fecha de la Sentencia.- 2 de enero de 2019

Fallo.- Apruebo judicialmente el convenio obtenido en la Junta General de acreedores de fecha de 28 de noviembre de 2018, propuesto por Disseny Tècnic Ditecsa, S.A., con los efectos establecidos en los arts. 133 a 136 de la LC.

Acuerdo el cese de la administración concursal que debe rendir cuentas de su actuación en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente resolución para que proceda a la rendición de cuentas de su gestión.

Girona, 17 de diciembre de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A200000797-1